



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jorge Hernán Álvarez Sánchez
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A. Junta Nacional de Calificación de Invalidez Junta Regional de Calificación de Invalidez
Radicado	05001310502120190046900
Auto de Sustanciación No.	048
Decisión/Temas	Resuelve solicitud

Se accede a la solicitud presentada por el apoderado de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., frente al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del 27 de enero pasado, en cuanto a que no se exigirá la presentación del dictamen en el término de 10 días desde la notificación del auto en mención.

Ahora bien, advirtiéndole que, dentro de la prueba documental allegada con la demanda, fue aportada la historia clínica del demandante, esta podrá ser tomada del expediente digital para enviarla al perito que realizará la evaluación. Se insta a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, acredite la realización de los trámites respectivos ante el CENDES de la Universidad CES para la práctica de la valoración del señor Jorge Hernán Álvarez Sánchez. Y una vez sea informada la fecha fijada por el CENDES para la valoración del señor Jorge Hernán Álvarez Sánchez, deberá la empresa de seguros codemandada ponerla en conocimiento del juzgado y del demandante, a quien se le requiere para que se presente al CENDES en la fecha que esta entidad determine y allegue la documentación adicional que se le exija.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos: gygabogadosasesores@gmail.com; juan.giraldoasesores@gmail.com;
demandas2021@gmail.com; diana.guzman@juntanacional.com;
angelica.prieto@juntanacional.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 014 del
07/02/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ac5a7c22bf589669ff44ba033c1ea51158e930042b7ec963dbb454cb167ea50
Documento generado en 04/02/2022 04:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>